

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, así como del artículo 204 del reglamento interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que a través de los organismos que corresponda informe precisa y detalladamente, en un plazo perentorio, sobre los siguientes puntos vinculados al estado de **desfinanciamiento y el abandono de los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Suelo Urbano para la generación de 60 lotes con servicios en el Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires:**

- 1- Informe el destino de los fondos remanentes correspondientes a la inversión proyectada originalmente y si los mismos han sido dados de baja en el marco del ajuste del gasto público reflejado en el Presupuesto 2026.
- 2- Detalle el monto total de la inversión realizada por la Nación hasta diciembre de 2023 en las redes de agua, cloacas y cordón cuneta de estos 60 lotes. Asimismo, informe si se realizó un estudio de costo-deterioro para evaluar cuánto dinero perdió el Estado Nacional al dejar obras de infraestructura básica a la intemperie y sin mantenimiento durante los años 2024 y 2025.
- 3- Ante la caída de la inversión pública, especifique qué criterios de "prioridad" se utilizaron para desfinanciar un proyecto de lotes con servicios, cuya inversión es marginal en comparación con grandes obras, pero cuyo impacto social es total para la ciudad de Salto.
- 4- Explique si existe un plan de reintegro o compensación hacia el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Salto, dado que dichas jurisdicciones han tenido que absorber financieramente la obra hace 30 días ante la deserción de las obligaciones nacionales.

FERNANDA DÍAZ
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

La generación de suelo urbano constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar el derecho al hábitat y el acceso igualitario a la vivienda. En ese marco, el Partido de Salto fue incorporado en el año 2021 al Plan Nacional de Suelo Urbano, una política pública destinada a reducir el déficit habitacional, promover el desarrollo ordenado de las ciudades y facilitar que las familias trabajadoras accedan a lotes con infraestructura básica y servicios esenciales.

Cuando hablamos de la paralización de 60 lotes con servicios en Salto, no estamos discutiendo una cifra abstracta dentro de una planilla presupuestaria; estamos hablando de 60 familias bonaerenses que veían en este programa la posibilidad concreta de construir un proyecto de vida sobre suelo urbano con acceso a agua potable, cloacas, cordón cuneta y servicios básicos.

Sin embargo, luego de registrarse avances significativos en las obras de infraestructura, el Gobierno Nacional decidió interrumpir el financiamiento durante los años 2024 y 2025 bajo la lógica de la denominada "obra pública cero". Esta decisión no sólo implicó la paralización de trabajos ya iniciados, sino también el abandono de infraestructura parcialmente ejecutada, dejando expuestos materiales, redes y obras de base al deterioro producido por el paso del tiempo, las condiciones climáticas y la falta de mantenimiento.

La paralización de este tipo de proyectos representa, además, una administración profundamente ineficiente de los recursos públicos. Cuando una obra de infraestructura básica queda inconclusa, el Estado no ahorra dinero: pierde la inversión ya realizada y multiplica el costo futuro de finalización. Cada metro de cordón cuneta deteriorado, cada conexión de servicios abandonada y cada lote sin terminar reflejan una lógica de ajuste que termina destruyendo patrimonio financiado con recursos de todos los argentinos.

Es importante destacar que, ante la paralización del financiamiento nacional, la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Salto retomaron la ejecución de la obra con recursos propios hace aproximadamente treinta días. Esta situación evidencia el corrimiento del Estado Nacional de compromisos previamente asumidos en el marco del Plan Nacional de Suelo Urbano y la consecuente transferencia de responsabilidades hacia las jurisdicciones provinciales y municipales.

En ciudades productivas como Salto, donde el acceso al suelo urbano resulta cada vez más inaccesible para amplios sectores medios y trabajadores, los programas de lotes con servicios cumplen una función estratégica para evitar procesos de exclusión, especulación inmobiliaria y expansión urbana desordenada. La decisión del Gobierno Nacional de retirar el financiamiento no sólo paraliza una obra, sino que también profundiza las desigualdades sociales y dificulta el acceso de cientos de familias a una vivienda digna.

No puede naturalizarse que el supuesto equilibrio fiscal del Estado Nacional se construya sobre obras abandonadas, compromisos incumplidos y derechos postergados en el interior bonaerense. Resulta indispensable conocer bajo qué criterios se decidió desfinanciar un proyecto de alto impacto social y baja incidencia presupuestaria, así como también cuál fue el destino de los fondos originalmente comprometidos para esta política habitacional.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de que el Poder Ejecutivo Nacional brinde explicaciones claras respecto del abandono de los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Suelo Urbano en el Partido de Salto, solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.

FERNANDA DÍAZ
DIPUTADA NACIONAL